

SESIONES ORDINARIAS**2005****ORDEN DEL DIA N° 2672****COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES
Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA****Impreso el día 5 de julio de 2005**

Término del artículo 113: 14 de julio de 2005

SUMARIO: **Locales** comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red” en la ciudad de Buenos Aires. Adopción de medidas para controlar la creciente instalación de los mismos.
Ritondo. (1.393-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:**

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo por el que se expresa preocupación por la creciente e inédita instalación de locales comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que motivan la inquietud expuesta en los fundamentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración**La Cámara de Diputados de la Nación**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente solicite a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se extremen los recaudos de control ante la creciente e inédita instalación de locales comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red”.

Sala de las comisiones, 23 de junio de 2005.

Hilda B. González de Duhalde. – Osvaldo M. Nemirovsci. – María N. Doga. – Roberto J. Abalos. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Silvana M. Giudici.

– Guillermo Amstutz – Alfredo N. Atanasof. – Jesús Blanco. – Mauricio C. Bossa. – José M. Cantos. – Luis F. Jorge Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – José O. Figueroa. – Oscar F. González. – Ricardo J. Jano. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Aída F. Maldonado. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME**Honorable Cámara:**

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Alfredo N. Atanasof.***FUNDAMENTOS****Señor presidente:**

En los últimos tiempos, he observado con cierta inquietud la proliferación de locales comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red” principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde su principal actividad es el ofrecimiento de computadoras personales conectadas a la red Internet para poder desarrollar juegos llamados “on line”.

Mi preocupación no reside en la apertura de los locales “juegos en red”, muy por el contrario, si pe-

queños emprendimientos se desarrollan en el país, es sinónimo de la tan ansiada reactivación; mi desarrollo es resultado de las condiciones en que se abren dichos locales, si uno observa como se instalan los mencionados, fácilmente puede advertir que se trata de pequeños locales (no exceden de los 30 metros cuadrados) que en muchos casos carecen de las condiciones de higiene y seguridad necesarias dado que no poseen equipos de renovación del aire, así como tampoco medidas de seguridad como ser salidas de emergencia en caso de posibles incendios dado que en determinados momentos se concentran una considerable cantidad de personas en su mayoría jóvenes que no superan los 18 años, inclusive hasta menores (entre los 13 y 15 años) que a la salida de la escuela se dirigen raudamente hacia los locales.

Es importante considerar el “caldo de cultivo” que pueden constituir los mencionados locales para la posible comisión de delitos, ya que además de las insuficientes condiciones de seguridad e higiene que mencionaba en el párrafo anterior, también se observa que los mismos tienen sus vidrieras absolutamente cubiertas con el solo fin de que los usuarios del servicio no se percaten y se desorienten en relación a la cantidad de horas que se encuentran jugando; por ende lo que sucede –a la vis-

ta de cualquier organismo de control o de seguridad– en el interior de los locales resulta una incógnita.

Resulta abrumador que estos aparentes locales que demuestran cierta inocencia con los juegos en red, puedan transformarse en sórdidos locales donde el acceso a la red Internet no sea un medio para acceder a información y así educarse sino un espacio en el que se rinde culto a los juegos en red.

Por lo expuesto, les solicito a los señores legisladores me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Cristian A. Ritondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

La preocupación por la creciente e inédita instalación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los locales comerciales denominados “ciberjuego” o “juegos en red” que motivan la inquietud expuesta en los fundamentos.

Cristian A. Ritondo.